

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día 21 de Julio del 2016, se reunieron en la Décima séptima sesión ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C22/2016 "Planta de Luz", convocado por "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco".-

Resultando y Considerando

Que el "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se convocó a participar en el concurso "C22/2016 Planta de Luz", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 2 empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, cumplieron las 2 empresas en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas.-

PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA EN DESARROLLO SC

Partida Única, **Cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

CONLIGHT SA DE CV

Partida Única, **Cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes antes mencionados pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Empresas	PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA EN DESARROLLO SC	CONLIGHT SA DE CV
Subtotal	\$ 129,150.00	\$ 129,310.34
IVA	\$ 20,664.00	\$ 20,689.65
Total	\$ 149,814.00	\$ 149,999.99

Que las propuestas económicas de los siguientes concursantes, cumplen con lo solicitado en las bases:

1. PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA EN DESARROLLO SC
2. CONLIGHT SA DE CV

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que al proveedor señalado en el siguiente cuadro, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida. A los proveedores que no se les adjudicó la partida, es en virtud de que su precio fue superior al del adjudicado.

AL PROVEEDOR PLANEACION Y TECNOLOGÍA EN DESARROLLO SC.

PARDIA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PLANTA DE LUZ Suministro y colocación de planta de Emergencia Automática a gas LP DE 8 Kw, Voltaje 208/127 VCA, 60 Hz la cual debe incluir: <input type="checkbox"/> Tablero de Transferencia Automático, <input type="checkbox"/> Batería de 9 celdas, <input type="checkbox"/> Tanque para combustible de 300 lts con capacidad para trabajo continuo de equipo 24 horas por 4 días. REQUERIMIENTOS SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE CONCURSO.	\$ 129,150.00	\$ 129,150.00
SUBTOTAL				129,150.00
IVA				20,664.00
TOTAL NETO				149,814.00

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.


TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, las Políticas y Lineamientos del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature and the word 'Lao'.

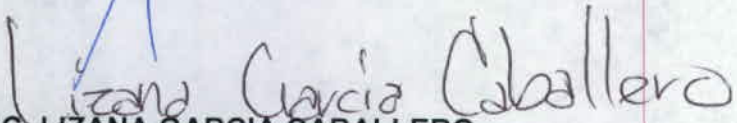
Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '2'.

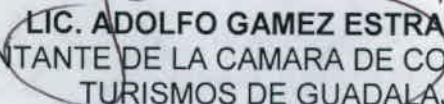
Notifíquese la presente resolución a los participantes.

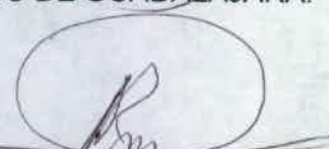
Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 21 de Julio del 2016 siendo las 10:55 horas.

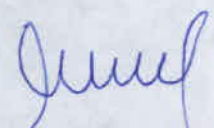

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

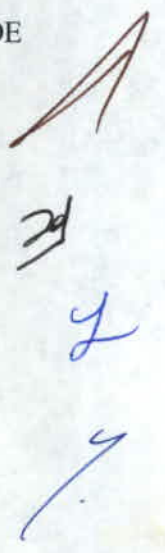
LIC. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMISIÓN DE ADQUISICIONES.


LIC. LIZANA GARCIA CABALLERO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL


LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS DE GUADALAJARA.


LIC. FERNANDO CISNEROS CAMARENA
VOCAL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.


LIC. LAURA DOLORES MARISCAL REA
ASISTENTE DE LA JEFATURA DE LA CLINICA DE ATENCION ESPECIAL





LIC. MANUEL MAISTERRA CRUZ

VOCAL EN REPRESENTACION DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

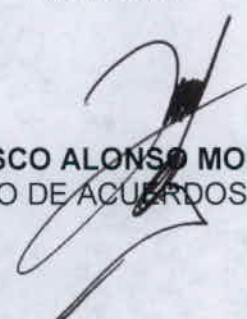


MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO



MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTEVEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Lorena Navarro G.
LCP. ALMA LORENA NAVARRO GONZÁLEZ
AUDITOR A.




MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS



NOTIFICACION ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION
C 22/2016 "PLANTA DE LUZ"

GUADALAJARA, JAL., 21 DE JULIO DEL 2016

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FECHA Y HORA	FIRMA
Planearios y Tecnología en Des.S.C.	Oscar Sosa P.	21-07-16	

ASI MISMO, SE LES HACE SABER A LOS PARTICIPANTES SU DERECHO CONSAGRADO EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES, Y TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.